UGEL Huancabamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





Resolución Directoral Nº 000098 -2024

Huancabamba, 7 7 ENE 2024

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto riormar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas deucativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula per la final de la companya de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza organica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor este caso el profesor encargado continúa ejerciendo este encargado continúa ejerciendo este este caso el profesor encargado continúa ejerciendo este este este este encargado este encargado este encargado este este este encargado este

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de descripción de la control de la contr

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo A Joue regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la ON ED/UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector RECURSOS Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ZEGARRA ARISMENDIZ, PEDRO MIGUEL

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 03234366

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

T EST IN THE TWO INVIDENTED

31/07/1973

CODIGO MODULAR

8000009323

ESCALA MAGISTERIAL

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

14419

CODIGO DE PLAZA

523471214114

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 1/01/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

LIC. WILMER ELI RAMIREZ LOPEZ Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

WERL/DUGELH.

JAGA

AGI

EPER

GDSC